



DECRETO N° 71

CHIGUAYANTE 18 ENE 2017

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a la SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA B Y T SPA, RUT. N°76.448.287-5, en la dirección de AVDA. OHIGGINS N°1666, LOCAL E Y D, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de COMERCIALIZADORA DE ENVASADOS Y EMPAQUES, ART. PARA FIESTAS.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht
Distribución:
 - Interesado
 - Alcaldía
 - Dirección Jurídica
 - Secretaria Municipal
 - Dirección de Control
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 18 ENE 2017 HORA 16:50
 PROCEDENCIA. Alcaldía
 FIRMA. [Signature]